

ACUERDO No. 004  
( 29 de Julio de 2020 )

**"Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto de recursos propios de la vigencia fiscal 2020 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL LITERAL I DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 4836 DE 2011, LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: " Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que mediante Acuerdo 020 del 27 de diciembre de 2019, se adoptan los recursos apropiados por el Presupuesto General de la Nación y aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2020, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4523 del 27 de diciembre de 2019 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2020.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020, adopta el Plan de Acción Cuatrienal "Acolones Sostenibles – 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza", en donde se redefinió una nueva estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecen los techos indicativos en el gasto lo cual implica adelantar la respectiva armonización con el presupuesto de CORPOBOYACÁ para la presente vigencia.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 expidió el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ; en su Artículo 24 establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia fiscal se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que en el Artículo 25 del Estatuto de Presupuesto sobre adiciones presupuestales, determina que cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal debere presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición debere acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto.



En el Parágrafo 2 del mismo artículo, se definen los excedentes financieros como el resultado de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

Que según certificación —la cual forma parte integral del presente Acuerdo—, expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOBOYACÁ, los excedentes financieros para la vigencia fiscal de 2019 ascendieron a la suma de \$13.168.688.547, que deben ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2020.

Que en el Artículo 28 del Estatuto de Presupuesto se establece que todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación. En el Artículo 29 se determina que cuando un recurso no se va a recaudar, podrá sustituirse por otros que estén disponibles para incorporarse al presupuesto, siempre y cuando se garanticen las destinaciones específicas.

Que la Corporación presentó *exposición de motivos modificaciones presupuestales* en formato de registro FRF-11 de fecha 24 de julio de 2020, en donde se detallan los motivos y rubros de ingreso como de gasto a ser afectados mediante la adición presupuestal producto de los excedentes financieros liquidados y su incorporación al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, registro que forma parte integral del presente Acuerdo.

Que el presupuesto de CORPOBOYACÁ de la vigencia 2020 debe mantener concordancia con lo dispuesto en el Plan de Acción 2020-2023 con el fin de armonizar la estructura de programas y proyectos al plan financiero del Plan de Acción 2020-2023 en donde se definieron los techos indicativos de ingresos y gastos de funcionamiento como de inversión, y a su vez, adicionar los recursos producto de la liquidación de los excedentes financieros de la vigencia 2019.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información expidió certificación con el concepto previo y favorable para la modificación presupuestal con fecha 23 de julio de 2020, certificación que forma parte integral del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar los excedentes financieros de la vigencia 2019 al presupuesto de ingresos de la vigencia 2020 por valor de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M. CTE. (\$13.168.688.547), así:

NIVEL	CONCEPTO	CRÉDITO \$
3	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
31012	RECURSOS DE CAPITAL	



NIVEL	CONCEPTO	CRÉDITO \$
3101202	EXCEDENTES FINANCIEROS	13.168.888.547
<b>TOTAL</b>		<b>13.168.888.547</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2020, la suma de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M. CTE. (\$13.168.888.547), así:

CONCEPTO	CRÉDITO \$
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS - RECURSOS PROPIOS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	344.788.637
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
<b>SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
<b>FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
<b>DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES</b>	
Buenas prácticas ambientales y producción sostenible	75.728.090
<b>SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>	
<b>ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS</b>	
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	187.235.181
<b>CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS</b>	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
<b>CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS</b>	
Implementación de estrategias de conservación y manejo	673.365.500
<b>TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD</b>	
Gobernanza y mecanismos de conservación de la biodiversidad	154.701.856
<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	
INTERSUBSECTORIAL, MEDIO AMBIENTE	
<b>MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.</b>	



CONCEPTO	CRÉDITO \$
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS</b>	
Aprovechamiento Sostenible del Agua	288.596.000
Calidad Hídrica	3.809.799.048
Gestión de cuerpos lénticos	186.396.720
<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL</b>	
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>FORTALECIMIENTO INTERNO</b>	
Transparencia y fortalecimiento TIC	321.025.565
Fortalecimiento Institucional	80.662.920
<b>ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>ORDENAMIENTO AMBIENTAL</b>	
Instrumentos de planeación y gestión ambiental	85.000.000
Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos	585.225.316
<b>GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>	
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CRISIS CLIMÁTICA</b>	
Conocimiento del riesgo	74.165.160
<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	
Participación y Gobernanza Ambiental	100.000.000
Fortalecimiento de ONGs Ambientales	80.000.000
<b>FORMACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	
Educación ambiental	57.000.000
<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA</b>	
Seguimiento, Control y Vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de la naturaleza.	193.125.080



CONCEPTO	CRÉDITO \$
Unidad Ambiental de Reacción Inmediata – URI Ambiental	78.400.000
Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre	6.549.904
Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental	2.718.222.502
<b>GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS - FCA</b>	
GASTOS DE PERSONAL INVERSIÓN	2.631.863.632
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INVERSIÓN	16.381.044
TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FCA	476.375.332
<b>TOTAL</b>	<b>13.188.688.547</b>

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Proceso de Recursos Financieros y Fisicos a incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2020.

**ARTICULO CUARTO:** Con base en la presente incorporación de los excedentes financieros liquidados, autorizar el ajuste —en lo que aplique—, de los capítulos 4 y 5, *Acciones Sostenibles* y el *Plan Financiero* respectivamente, del Plan de Acción 2020-2023 con el fin de armonizar los techos indicativos del gasto correspondiente para la vigencia 2020.

**ARTICULO QUINTO:** Forma parte del presente Acuerdo, la certificación de liquidación de los excedentes financieros vigencia 2019 expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOBOYACÁ con fecha 19 de junio de 2020, el formato de registro FRF-11 de fecha 24 de julio de 2020 con la *exposición de motivos modificaciones presupuestales*, en donde se detallan los motivos y rubros de ingreso como de gasto a ser afectados mediante la adición presupuestal y la certificación de Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de fecha 23 de julio de 2020, con el concepto previo y favorable para la modificación presupuestal.

**ARTICULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

  
 NELSON MAURICIO ANILLO RINCON  
 Presidente Ad Hoc

  
 CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ  
 Secretario

Tunja, 19 de Junio de 2020

**LOS SUSCRITOS: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO – PRESUPUESTO, PROFESIONAL  
 ESPECIALIZADO – TESORERIA, PROFESIONAL ESPECIALIZADO –  
 CONTABILIDAD Y REVISOR FISCAL, DE LA  
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA**

**CERTIFICAMOS:**

Que una vez realizado el análisis financiero al cierre del 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2019, existen recursos por valor de **TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 13.168.688.547)** en Ingresos de la Entidad, como **EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2019 PARA 2020**, de acuerdo a las siguientes fuentes:

RUBRO PRESUPUESTAL		TOTAL EXCEDENTES 2020
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	13.168.688.547
31	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	13.168.688.547
3101	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	13.168.688.547
31012	RECURSOS DE CAPITAL	13.168.688.547
3101202	EXCEDENTES FINANCIEROS	13.168.688.547
31012021	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	13.168.688.547
310120211	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.270.465.707
31012021101	Tasa por uso del agua	201.516.164
31012021102	Tasa retributiva y compensatoria	322.723.256
31012021103	Evaluación y seguimiento licencias y trámites ambientales, y expedición salvoconductos- movilización madera	797.198.076
31012021104	Multas, sanciones y otros reintegros, devoluciones y diversos)	864.387.706
31012021105	Tasas explotación de Recursos( Playa Blanca)	84.640.504
310120212	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	3.469.913.245
3101202121	TERMOELÉCTRICO	1.595.053.832
310120212101	Gensa	507.273.238
310120212102	Sochagota	1.087.780.594
3101202122	HIDROELÉCTRICO	1.723.097.054
310120212201	Hidrosogamoso - Isagen	1.481.717.203

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 - Fax 7407520, Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 0180001-919027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuarios@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



*[Handwritten signature]*

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

RUBRO PRESUPUESTAL		TOTAL EXCEDENTES 2020
310120212202	Chivor	241.379.851
3101202123	<b>GENERACION PROPIA</b>	<b>151.762.359</b>
310120212301	Ocensa	76.961.905
310120212302	Argos	74.800.454
310120213	Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental	7.428.309.595

Se expide con el fin de realizar el proceso de Adición de Excedentes Financieros al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2020.

  
**ANA ISABEL HERNANDEZ ARIAS**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

  
**DIANA CAROLINA GALAN JIMENEZ**  
Profesional Especializado - Presupuesto

  
**DOLY PATRICIA CAÑÓN DELGADO**  
Profesional Especializado - Tesorería

  
**MARTHA LUCÍA MORENO PARRA**  
Profesional Especializado - Contabilidad

  
**HECTOR MANUEL SOLANO LOPEZ**  
Revisor Fiscal

Elaboró: Doly Patricia Cañón Delgado  
Revisó: Ana Isabel Hernández Arias  
Archivo: 170-


Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 - Fax 7407520, Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 0180000019027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-11	Página 1 de 6
		Versión 2	11-10-2017
REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES			

FECHA: 24 de julio de 2020	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Administrativa y Financiera		
LINEA PLAN DE ACCION:	N.A.		
PROGRAMA:	N.A.		
PROYECTO:	Varios (detallada en el cuerpo del formato)		
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:			
VALOR A AFECTAR:*	\$13,168,688,547		
ADICIÓN	X	TRASLADO	
		REDUCCIÓN	
		APLAZAMIENTO	
			VIGENCIA FUTURA

**1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA** (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

La sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: *"Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política"*.

En consecuencia las modificaciones al presupuesto de la entidad, en cuanto se refieran a recursos propios de la entidad, diferentes a los del presupuesto general de la Nación, se regulan por el estatuto presupuestal de la entidad.

El Acuerdo 023 de 2016, Por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá — CORPOBOYACA, en su artículo 25. Sobre adiciones presupuestales, establece:

*"ARTICULO 25. Adiciones.*


*Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación.*

*(....)*

*Paragrafo 2.*

*Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal. "*



	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS		
		FORMATO DE REGISTRO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-11	Página 2 de 6	
		Versión 2	11-10-2017	
REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				

Mediante Acuerdo 020 del 27 de diciembre de 2019, se adoptan los recursos apropiados por el Presupuesto General de la Nación y aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2020, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación; acuerdo sobre el cual se realiza la disminución o reducción propuesta.

## 2. JUSTIFICACION TÉCNICA (Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?)

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 99 de 1993 y el decreto 1200 de abril de 2004, compilado en el Decreto 1076 de 2015, formuló el Plan de acción Institucional, para el periodo 2020 -2023, denominado "Acciones Sostenibles: Tiempo de Pactar la Paz con la Naturaleza", el cual fue aprobado mediante Acuerdo 003 de 2020 emanado del Consejo Directivo de la Corporación.


Los proyectos allí contemplados deben ser sujeto de financiación con recursos de la vigencia corriente o con recursos de capital provenientes de excedentes financieros.

La Corporación adelantó el cierre presupuestal de la vigencia 2019, presentando los estados financieros auditados a la Asamblea Corporativa, y contando ya con la auditoria de la Contraloría general de la República a la vigencia 2019, donde se estimaron excedentes financieros similares a los que sustentan al presente documento para adición presupuestal y que se discriminan en el proyecto de acuerdo y cuya sumatoria asciende a la suma de \$13,168,688,547.

El método de cálculo es como sigue:

CONCEPTO	VALORES
INGRESOS MAYOR RECAUDO	5,938,193,129
GASTOS - SALDO SIN COMPROMETER	8,022,496,793
EXCEDENTE - VIGENCIA	13,960,689,922
CANCELACION DE RESERVAS - LIBERADAS (NO INCLUYE CONVENIOS)	38,103,440
AJUSTES X SALDOS PENDIENTES ACLARAR CONVENIOS	(830,104,815)
= TOTAL EXCEDENTE	13,168,688,547
+ SALDO EN BANCOS (+) CDT (-) SALDOS POR IDENTIFICAR (-) CONVENIOS	22,550,451,415
+ SALDO EN CAJA PRINCIPAL (No incluido en resumen CGR)	9,600
+ CUENTAS POR COBRAR (REZAGO PGN)	1,574,388
= DISPONIBLE	22,552,035,403
- RESERVAS PRESUPUESTALES (igual en GR)	6,931,044,361
- CXP PRESUPUESTALES (Igual en CGR)	280,646,378



	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS</b>	
		<b>FORMATO DE REGISTRO</b>	
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FRF-11</b>	<b>Página 3 de 6</b>
		<b>Versión 2</b>	<b>11-10-2017</b>
<b>REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES</b>			

- CXP CONTABLES - Retenciones con ajuste	207,493,706
- VIGENCIAS EXPIRADAS (igual en CGR)	1,964,162,411
= EXIGIBILIDADES	9,383,346,856
DIFERENCIA 10-16	13,168,688,547

**3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):**

La Corporación al cierre del periodo fiscal de 2019, presentó una situación de superávit en sus finanzas, producto de mayores ingresos o no aforados y de menores gastos, no comprometidos, cuyo monto por cada una de las fuentes se encuentra discriminado en la certificación suscrita por el área financiera de la entidad y avalada por el revisor fiscal y que se resume en la siguiente tabla.


<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>13,168,688,547</b>
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>13,168,688,547</b>
<b>TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,270,465,707</b>
Tasa por uso del agua	201,516,164
Tasa retributiva y compensatoria	322,723,256
Evaluación y seguimiento licencias y trámites ambientales, y expedición salvoconductos-movilización madera	797,198,076
Multas, sanciones y otros (Reintegros, devoluciones y diversos)	864,387,706
Tasas explotación de Recursos( Playa Blanca)	84,640,504
<b>TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO</b>	<b>3,469,913,245</b>
<b>TERMOELÉCTRICO</b>	<b>1,595,053,832</b>
Gensa	507,273,238
Sochagota	1,087,780,594
<b>HIDROELÉCTRICO</b>	<b>1,723,097,054</b>
Hidrosogamoso -isagen	1,481,717,203
Chivor	241,379,851
<b>GENERACION PROPIA</b>	<b>151,762,359</b>
Ocensa	76,961,905
Argos	74,800,454
<b>Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial</b>	<b>7,428,309,595</b>

Los mencionados recursos están enfocados a compensar en su totalidad la reducción presupuestal ocasionada por la Pandemia COVID-19, que se presente en proyecto de acuerdo separado y que ascendió a la suma de \$7,458,640,000.00. Los restantes \$5,710,048,547, están destinados a complementar la financiación del Plan de Acción en lo correspondiente a la vigencia 2020.

Su distribución en el gasto se presenta de la siguiente manera:


CONCEPTO	VALOR
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>13,168,688,547</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS</b>	<b>13,168,688,547</b>



	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS</b>	
		<b>FORMATO DE REGISTRO</b>	
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FRF-11</b>	<b>Página 4 de 6</b>
		<b>Versión 2</b>	<b>11-10-2017</b>
<b>REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES</b>			

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>344,769,637</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>344,769,637</b>
<b>INVERSION</b>	<b>12,823,918,910</b>
<b>SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>12,823,918,910</b>
<b>FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>242,963,271</b>
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>242,963,271</b>
<b>DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES</b>	<b>75,728,090</b>
Buenas prácticas ambientales y producción sostenible	<b>75,728,090</b>
<b>SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>167,235,181</b>
<b>ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS</b>	<b>167,235,181</b>
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	<b>167,235,181</b>
<b>CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS</b>	<b>828,067,416</b>
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>828,067,416</b>
<b>CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS</b>	<b>673,365,560</b>
Implementación de estrategias de conservación y manejo	<b>673,365,560</b>
<b>TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD</b>	<b>154,701,856</b>
Gobernanza y mecanismos de conservación de la biodiversidad	<b>154,701,856</b>
<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>4,284,791,768</b>
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>4,284,791,768</b>
<b>MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.</b>	<b>4,284,791,768</b>
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS</b>	<b>4,284,791,768</b>
Aprovechamiento Sostenible del Agua	<b>288,596,000</b>
Calidad Hídrica	<b>3,809,799,048</b>
Gestión de cuerpos lenticos	<b>186,396,720</b>
<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>381,688,485</b>
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>381,688,485</b>
<b>FORTALECIMIENTO INTERNO</b>	<b>381,688,485</b>
Transparencia y fortalecimiento TIC	<b>321,025,565</b>
Fortalecimiento Institucional	<b>60,662,920</b>
<b>ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	<b>650,225,316</b>
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>650,225,316</b>
<b>ORDENAMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>650,225,316</b>
Instrumentos de planeación y gestión ambiental	<b>85,000,000</b>
Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos	<b>565,225,316</b>
<b>GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>	<b>74,165,160</b>



	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS</b>		
		<b>FORMATO DE REGISTRO</b>		
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FRF-11</b>	<b>Página 5 de 6</b>	
		<b>Versión 2</b>	<b>11-10-2017</b>	
<b>REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES</b>				

<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>74,165,160</b>
<b>GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y CRISIS CLIMATICA</b>	<b>74,165,160</b>
Conocimiento del riesgo	<b>74,165,160</b>
<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>237,000,000</b>
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>237,000,000</b>
<b>COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	<b>180,000,000</b>
Participación y Gobernanza Ambiental	<b>100,000,000</b>
Fortalecimiento de ONGs Ambientales	<b>80,000,000</b>
<b>FORMACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	<b>57,000,000</b>
Educación ambiental	<b>57,000,000</b>
<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>6,125,017,494</b>
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>6,125,017,494</b>
<b>RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA</b>	<b>2,996,397,486</b>
Seguimiento, Control y Vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de la naturaleza.	193,125,080
Unidad Ambiental de Reacción Inmediata – URI Ambiental	78,400,000
Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre	6,649,904
Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental	2,718,222,502
<b>GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION Y TRANSFERENCIAS FCA</b>	<b>3,128,620,008</b>


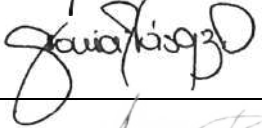
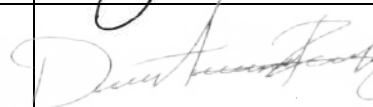
Se adiciona la suma de \$344,769,637 a funcionamiento, los cuales corresponden al 10% de las transferencias del sector eléctrico como mayor ingreso del 2019 y a recuperaciones realizadas por aseguradoras a favor de la entidad, recursos que serán destinados a la adquisición de bienes y servicios, incluidos los objeto de recuperación mencionados. Recursos necesarios para garantizar la normal prestación de los servicios a cargo de la entidad.

**RELACIÓN DE ANEXOS:**


1. Certificación de excedentes financieros de la vigencia 2019
2. Concepto de la subdirección de Planeación de la Corporación




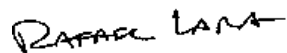
*\*Incluya 4X1000 si aplica*

*Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.*

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
LUIS HAIR DUEÑAS GÓMEZ	Subdirector de Planeación y Sistemas de Información	
SONIA NATALIA VÁSQUEZ DÍAZ	Subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental	
DIEGO ALFREDO ROA NIÑO	Subdirector de Administración Recursos Naturales	

#

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-11	Página 6 de 6
		Versión 2	11-10-2017
REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES			

ANA ISABEL HERNÁNDEZ ARIAS	Subdirectora Administrativa y Financiera	
LEIDY CAROLINA GUERRERO RIAÑO	Jefe Oficina Participación y Cultura Ambiental	
DIANA CAROLINA GALÁN JIMÉNEZ	Profesional Especializado Presupuesto	
RAFAEL ANTONIO LARA RODRÍGUEZ	Asesor Financiero y presupuestal Externo	

  
**HERMAN E. AMAYA TÉLLEZ**  
Director General

Proyectó : Carolina Galán/ Profesional Especializado, Rafael Lara/asesor externo  
Revisó : Ana Isabel Hernández Arias / Subdirectora Administrativa y Financiera  
Aprobó : Herman Amaya Téllez/ Director General Archivo :

RESOLUCIÓN No.

( )

**Por medio de la cual se cancela saldo de reserva presupuestal**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ “CORPOBOYACA”, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 29, NUMERAL 5 DE LA LEY 99 DE 1993; DECRETO 111 DE 1996; ACUERDO CORPORATIVO 023 DE 2016, Y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de Acuerdo No. 023 del 2016 se aprobó el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA, siguiendo las directrices del Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, y en su artículo 37 estableció que las reservas presupuestales corresponden a compromisos legalmente adquiridos a más tardar el 31 de diciembre de cada año, donde no se recibió el bien, ni se prestó el servicio.

Que las reservas presupuestales serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, a más tardar el 31 de enero del año siguiente.

Que el artículo 38 del Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA, estableció que las reservas presupuestales que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre del año en el que se constituyeron, expirarán sin excepción.

Que el artículo 39 del Acuerdo No. 023 del 2016 estipula que las reservas presupuestales, provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, es decir aquellos que cuenten con el respectivo registro presupuestal.

Que mediante Resolución No. 0152 del 29 de enero de 2020, se determinó la relación de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar de la vigencia 2019 de CORPOBOYACA para la vigencia 2020.

Que CORPOBOYACÁ, suscribió el contrato CDS-2019186, con COLOMBIA MAS T.V S.A.S, identificada con Nit. 900.544.861- 4, con el objeto de “*PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A TRAVES DE INTERNET A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS OFICINAS TERRITORIALES DE CORPOBOYACA (MIRAFLORES, PAUNA, SOCHA, SOATA), CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA*”.

Que el valor del contrato fue por la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$21.420.000.00) y para su legalización se cumplieron las exigencias presupuestales y en consecuencia se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019001156 del 14 de junio de 2019 y Registró Presupuestal No. 2019001300 del 28 de junio de 2019.

Que se efectuó adición presupuestal por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$10.710.000.00), mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019002191 del 30 de octubre de 2019 y Registró Presupuestal No. 2019002610 del 29 de noviembre de 2019.

## CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE MODIFICACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE CORPOBOYACÁ

En concordancia con Acuerdo del Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ 003 del 27 de mayo de 2020, que adopta el Plan de Acción Cuatrienal “*Acciones Sostenibles – 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza*”, en donde se redefinió una nueva estructura de programas y proyectos para dicho periodo con nuevos techos indicativos de inversión, los cuales se deben armonizar a fin de mantener concordancia con el presupuesto de la entidad para la presente vigencia.

En consecuencia, la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información expide *concepto previo y favorable* para efectuar las siguientes modificaciones presupuestales que afectan el presupuesto de inversión con recursos propios de CORPOBOYACÁ, vigencia 2020 así:

Que como se presenta en el Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 mediante la expedición del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional; se hizo necesario reconsiderar el análisis de las proyecciones de ingresos en el presupuesto vigente frente a la actual crisis que impactará significativamente los ingresos de la Entidad, lo que ha implicado reconsiderar las estimaciones iniciales para 2020 dando origen a una *Reducción* del presupuesto de gastos de inversión de los siguientes rubros:

CONCEPTO	VR. REDUCCIÓN \$
PRESUPUESTO DE GASTOS - RECURSOS PROPIOS	
INVERSION	
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	
Implementación de la estrategia Boyacá 2030, 20% menos carbono	75.728.090
SANEAMIENTO AMBIENTAL	
ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS	
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	167.235.181
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	

CONCEPTO	VR. REDUCCIÓN \$
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	
Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	473.365.560
Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	539.760
<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	
Gestión Integral del Recurso Hídrico	
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	137.463.000
Administración del recurso hídrico	151.133.000
Descontaminación de fuentes hídricas	1.579.337.760
Acciones de manejo en Lago de Tota acuerdo competencias corporación CONPES 3801	186.396.720
<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL</b>	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
FORTALECIMIENTO INTERNO	
GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y TOMA DE DECISIONES	
Mantener la estrategia de Gobierno Digital	321.025.565
Operación y seguimiento OCAD-CORPOBOYACÁ	
<b>REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL</b>	
Vigilancia de Calidad del aire	295.710.160
Monitoreo Calidad del agua	420.712.252
Operación laboratorio de la Calidad Ambiental	418.356.370
<b>ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	
INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	
ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	65.225.316
<b>GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y VULNERABILIDAD CAMBIO CLIMÁTICO	

CONCEPTO	VR. REDUCCIÓN \$
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	74.165.160
<b>GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
Sueldo básico - Inversión	2.631.863.632
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	10.200.000
Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte con Operario	8.181.044
Fondo de compensación ambiental artículo 24 ley 344 de 1996-Inversión	442.001.430
<b>TOTAL</b>	<b>7.458.640.000</b>

*Trasladar* las partidas que no se consideran en la nueva estructura de programas y proyectos del PAI 2020-2023 con el fin de crear los nuevos rubros en el presupuesto de gastos de inversión de la presente vigencia así:

CONCEPTO	CRÉDITOS \$	CONTRA CRÉDITOS \$
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS</b>		
<b>INVERSION</b>		
<b>SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
<b>FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>		
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES</b>		
Manejo y protección del suelo		71.726.356
Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)		60.000.000
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"		302.781.831
Buenas prácticas ambientales y producción sostenible	302.781.831	
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS		
<b>CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS</b>		

CONCEPTO	CRÉDITOS \$	CONTRA CRÉDITOS \$
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD.</b>		
Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados		382.631.001
Adquisición de predios en áreas estratégicas		250.000.000
Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas		118.018.529
Protección y Conservación de fauna y flora silvestre		272.350.096
<b>CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS</b>		
Implementación de estrategias de conservación y manejo	368.018.529	
Incentivos a la Conservación y Descontaminación	60.000.000	
<b>TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD</b>		
Restauración Ecológica - Boyacá reverdece	454.357.357	
Manejo de Especies Invasoras	40.000.000	
<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>		
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.</b>		
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha		2.062.537.000
Administración del recurso hídrico		419.688.015
Descontaminación de fuentes hídricas		2.756.714.090
Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801		189.997.118
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS</b>		
Aprovechamiento Sostenible del Agua	2.452.225.015	
Uso eficiente del agua	30.000.000	
Calidad Hídrica	2.756.714.090	
Gestión de cuerpos lenticos	149.997.118	
<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL</b>		
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>FORTALECIMIENTO INTERNO</b>		
<b>GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y TOMA DE DECISIONES</b>		

CONCEPTO	CRÉDITOS \$	CONTRA CRÉDITOS \$
Actualización de la información geoespacial		33.086.133
Sistemas de información corporativos		85.810.380
Centros de información de la corporación		158.563.343
Mantener la estrategia de Gobierno Digital		398.042.018
Operación y seguimiento OCAD-CORPOBOYACÁ		28.990.778
<b>REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL</b>		
Vigilancia de Calidad del aire		3.945.541
Monitoreo Calidad del agua		254.184.880
Transparencia y fortalecimiento TIC	607.415.741	
Fortalecimiento de sistemas administrativos	9.286.032	
Fortalecimiento Institucional	247.123.993	
<b>ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL</b>		
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO</b>		
<b>INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL</b>		
Formulación y/o ajuste POMCAS		74.866.888
Instrumentos de Planificación Corporativos		219.165.601
Asistencia Técnico - jurídica y Seguimiento en Ordenamiento Territorial, a los municipios de la jurisdicción		33.782.187
<b>ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS</b>		
Administración y Manejo de Áreas Protegidas		136.784.686
<b>ORDENAMIENTO AMBIENTAL</b>		
Instrumentos de planeación y gestión ambiental	377.118.622	
Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos	136.784.686	
Ordenamiento territorial	33.782.187	
<b>GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>		
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y VULNERABILIDAD CAMBIO CLIMÁTICO</b>		

CONCEPTO	CRÉDITOS \$	CONTRA CRÉDITOS \$
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático		355.368.949
<b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CRISIS CLIMÁTICA</b>		
Conocimiento del riesgo	55.701.729	
Reducción del riesgo	129.866.888	
Lucha contra la crisis climática	119.800.332	
<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>		
Formulación y ejecución de un Plan de Medios		653.495.857
Plan estratégico de comunicaciones, "Tiempo para pactar la paz con la naturaleza"	640.495.857	
Participación y Gobernanza Ambiental		
Fortalecimiento de ONGs Ambientales		
<b>FORMACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>		
Educación ambiental	163.000.000	
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS		150.000.000
<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES</b>		
<b>AUTORIDAD AMBIENTAL</b>		
Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales		439.690.238
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN</b>		
Fortalecimiento Institucional		192.419.247
<b>RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA</b>		
Diálogos de conflictos socio ambientales- Autoridad Ambiental	439.031.857	
Seguimiento, Control y Vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de la naturaleza.	658.381	
Unidad Ambiental de Reacción Inmediata – URI Ambiental		
Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre	272.350.096	
Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental	258.130.421	

CONCEPTO	CRÉDITOS \$	CONTRA CRÉDITOS \$
<b>TOTAL</b>	<b>10.104.640.762</b>	<b>10.104.640.762</b>

Adicionar excedentes financieros de la vigencia 2019 que afectan en el presupuesto de gastos de inversión en los siguientes rubros:

CONCEPTO	CRÉDITO \$
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
<b>SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
<b>FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES</b>	
Buenas prácticas ambientales y producción sostenible	75.728.090
<b>SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>	
<b>ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS</b>	
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	167.235.181
<b>CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS</b>	
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS</b>	
Implementación de estrategias de conservación y manejo	673.365.560
<b>TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD</b>	
Gobernanza y mecanismos de conservación de la biodiversidad	154.701.856
<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.</b>	
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS</b>	

CONCEPTO	CRÉDITO \$
Aprovechamiento Sostenible del Agua	288.596.000
Calidad Hídrica	3.809.799.048
Gestión de cuerpos lenticos	186.396.720
<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL</b>	
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>FORTALECIMIENTO INTERNO</b>	
Transparencia y fortalecimiento TIC	321.025.565
Fortalecimiento Institucional	60.662.920
<b>ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>ORDENAMIENTO AMBIENTAL</b>	
Instrumentos de planeación y gestión ambiental	85.000.000
Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos	565.225.316
<b>GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>	
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y CRISIS CLIMÁTICA</b>	
Conocimiento del riesgo	74.165.160
<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	
Participación y Gobernanza Ambiental	100.000.000
Fortalecimiento de ONGs Ambientales	80.000.000
<b>FORMACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	
Educación ambiental	57.000.000

CONCEPTO	CRÉDITO \$
<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA</b>	
Seguimiento, Control y Vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de la naturaleza.	193.125.080
Unidad Ambiental de Reacción Inmediata – URI Ambiental	78.400.000
Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre	6.649.904
Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental	2.718.222.502
<b>GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS - FCA</b>	
GASTOS DE PERSONAL INVERSIÓN	2.631.863.632
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INVERSIÓN	18.381.044
TRANSFERENCIAS CORRIENTES - FCA	478.375.332
<b>TOTAL</b>	<b>13.168.688.547</b>

El presente concepto previo y favorable se expide a los 23 días del mes de julio de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 que expidió el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.



**LUIS HAIR DUEÑAS GÓMEZ**  
 Subdirector de Planeación y Sistemas de Información

Elaboró: Germán G. Rodríguez C.  
 Revisó: Luis Hair Dueñas Gómez  
 Archivo: Acuerdos del Consejo Directivo